



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89599

Acta 33

Manizales (Caldas), seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**MARÍA FERNANDA MEDINA FORERO Y OTROS vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTROS.**

Se autoriza para actuar en el proceso de la referencia al abogado Andrés Gerardo Quintero Ramírez, con Tarjeta Profesional n.º 201.461, como apoderado especial de la parte recurrente, María Fernanda Medina Forero y otros, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Como quiera que el art. 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y

agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de manera simultánea, córrase traslado al mismo tiempo cada uno de los opositores Ana Lucía Díaz Matta y a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), para que presenten sus contestaciones durante el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **142** la providencia proferida el **6 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de septiembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **6 de septiembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **13 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a **TODOS** los **OPOSITORES**.

SECRETARIA _____